

## **Bases del VIII Premio de Investigación e Innovación sobre Discapacidad Intelectual y/o trastornos del desarrollo.**

La misión de AMPANS es acompañar y dar soporte a las personas con discapacidad intelectual o en situación de vulnerabilidad.

Es voluntad de la Fundación AMPANS promover el conocimiento e incentivar experiencias innovadoras dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad Intelectual y trastornos del desarrollo dentro del entorno económico-cultural de la Fundación.

Con este objetivo convoca este año la VIII edición de los Premios de Investigación e Innovación sobre Discapacidad Intelectual y trastorno del desarrollo bajo las siguientes bases:

1. Los trabajos deben tratar sobre cualquier aspecto referente a la discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo\*.

\*Se refiere a trastornos del neurodesarrollo, en concreto: Trastornos del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), dificultades de aprendizaje, trastorno de la comunicación i trastorno motor.

2. Pueden optar a los premios cualquier persona física, de forma individual o colectiva, y cualquier persona jurídica (institución, universidad, entidad o empresas públicas o privadas) con nacionalidad o sede a Europa y América Latina.
3. Los trabajos se pueden presentar en las siguientes lenguas: catalán, castellano, inglés y francés. Los autores autorizan a AMPANS a la traducción de los trabajos a catalán y/o castellano a efectos de valoración, publicación y difusión de los trabajos.
4. Los trabajos deben ser originales e inéditos y deben ser realizados durante los tres últimos años a contar desde la fecha de recepción del trabajo.

Tienen consideración de trabajo inédito aquellos que:

- No han sido publicados ni en soporte impreso ni electrónico.
- No han sido presentados en conferencias, jornadas, congresos o eventos similares.
- No han sido premiados anteriormente en ningún concurso, premio, certamen o similar.

## Junts fem futur

Excepcionalmente sí que tendrán consideración de trabajo inédito aquellos que han sido presentados como tesis doctorales, tesinas, memorias de licenciatura, proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de master y similares, y se encuentran depositados en las bibliotecas o archivos de los Centros Educativos correspondientes y que posteriormente no han sido publicados en otros medios y/o espacios.

En esta última suposición, se hará constar en el trabajo presentado si el autor ha recibido el soporte o tutorización de personas, departamentos o Instituciones educativas sin que esto implique ninguna modificación de los derechos de autor.

5. Los premios se otorgaran a los tres mejores estudios en la modalidad de Investigación y a los tres mejores estudios en la modalidad de Innovación\*.
  - Investigación: los trabajos de modalidad de investigación, tendrán como principal objetivo la generación de nuevos conocimientos en cualquier ámbito sobre la discapacidad intelectual y el trastorno del desarrollo.
  - Innovación: los trabajos de innovación tendrán como objetivos aportar soluciones innovadoras para la mejora de la atención y la cualidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, la mejora de las organizaciones prestadoras de servicios y el desarrollo o aplicación de nuevas tecnologías y productos que hayan demostrado su viabilidad y utilidad.

Las dotaciones de ambas modalidades consisten en:

- Primer premio: 5.000€
- Segundo premio: 3.000€
- Tercer premio: 1.000€

Todos los trabajos premiados serán publicados en formato electrónico en la web del Premio ([www.premiinvestigacioampans.cat](http://www.premiinvestigacioampans.cat)).

\* La Fundación AMPANS a previa consulta y autorización del/los autores puede modificar, durante la primera fase de selección, la categoría a la que opta un trabajo si el contenido del trabajo así lo aconseja.

6. La presentación de trabajos finaliza el **31 de diciembre de 2019 a las 14 horas**.
7. Para formalizar la inscripción, hay que acceder a la página web del premio y completar los campos requeridos adjuntando la documentación que se solicita.

## Junts fem futur

Los trabajos se tienen que entregar en formato PDF mediante el formulario de inscripción de la web ([www.premiinvestigacioampans.cat](http://www.premiinvestigacioampans.cat)). AMPANS podrá pedir los trabajos premiados en formato editable para su publicación.

8. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 45 páginas numeradas en formato DIN-A4, escritas con letra Arial 12 con alineación justificada, interlineado simple y márgenes no inferiores a 3 cm en los costados superior y lateral y a 2,5 cm en el costado inferior. No se tendrán en consideración la portada, la contraportada y el índice. Los cuadros, tablas, gráficos e ilustraciones deben tener una buena visualización en la medida DIN-A4. Los trabajos se podrán completar con un máximo de 10 páginas numeradas de anexos.

La estructura del trabajo será la siguiente:

Trabajo investigación	Trabajo innovación
Título del Trabajo	
Autor o autores.	
Resumen máximo de 1100 caracteres sin considerar los espacios.	
Palabras clave. Máximo 5 palabras ordenadas alfabéticamente y separadas por “;”.	
Abstracto: que será la traducción en inglés del resumen.	
Keyword: Máximo 5 palabras clave en Inglés ordenadas alfabéticamente y separadas por “;”.	
Introducción	Introducción. Justificación del proyecto. Fundamentos teóricos. (Este apartado se puede adaptar a la singularidad de cada trabajo)
Metodología	Beneficiarios y resultados.
	“Cuerpo” del proyecto. Metodología, descripción de actividades, cronograma, diseño, etc. (Este apartado se puede adaptar a la singularidad de cada trabajo)
Resultados.	
Discusión. Análisis crítico de los resultados y comparación con otros estudios, practicas, productos, servicios, etc.	
Conclusiones	
Agradecimientos (opcional)	
Referencias bibliográficas	
Anexos	

## Junts fem futur

9. El veredicto del Jurado se realizará, como máximo, en un plazo de 4 meses a partir de la fecha límite de presentación de los trabajos y se comunicará por escrito a todos los participantes.

El proceso de selección de los trabajos se realizará en dos fases:

- Primera fase: Selección de 4 trabajos en cada una de las modalidades. La selección la realizarán profesionales de la Fundación AMPANS con adecuada formación y dilatada experiencia en la atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Se notificará a todos los autores si su trabajo ha estado seleccionado para la segunda fase. Los trabajos finalistas se entregarán al Jurado del premio.
- Segunda fase: los premios entre los trabajos finalistas se fallarán por un Jurado presidido por el Presidente de AMPANS, o persona en quien delegue, y estará integrado por un nombre de miembro no inferior a 3 y no superior a 10, que serán nombrados por el Presidente de AMPANS entre personalidades de reconocido prestigio relacionadas con la atención y el estudio de las personas con discapacidad intelectual (se puede consultar la composición del jurado en la página web del premio).

Los premios se otorgarán por mayoría de votos y podrán ser declarados desiertos a criterio del Jurado. La decisión del Jurado será siempre inapelable.

10. En la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Modalidad de investigación:

- Adecuación a la población de estudio.
- Rigor metodológico.
- Resultado obtenido y conocimiento generado.
- Impacto de los resultados e implicaciones futuras.

Modalidad de innovación:

- Adecuación a la población de estudio.
- Rigor metodológico.
- Elementos innovadores
- Resultados obtenidos

# AmPans

## Junts fem futur

- Aplicabilidad e impacto en las personas con discapacidad intelectual y trastorno del desarrollo y en las organizaciones prestadoras de servicios.

11. Los premiados autorizan la publicación y divulgación de las obras sin finalidad lucrativa por parte de AMPANS, sin que esta divulgación implique cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, incluyendo las derivadas de la propiedad intelectual o industrial.

12. La entrega de premios se realizará en un acto público que tendrá trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas y ésta implica la aceptación de cesión de derechos de imagen, exclusivamente para hacer difusión del Premio.

13. Los primeros y segundos premios se deberán recoger personalmente en el acto de entrega. En caso de imposibilidad se deberá designar un representante. La organización agradece a los terceros premios su presencia en el acto de entrega. Los gastos de desplazamiento y alojamiento irán a cargo de los ganadores del premio.

## Con el apoyo de:

